



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Informática

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 341 -2022/MPA.

Acobamba, 10 de noviembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 031-2022, de fecha 09 de noviembre del 2022, SOLICITUD S/N, de fecha 07 de noviembre del 2022, emitido por el alcalde del Centro Poblado de Ccarabamba, mediante el cual solicita entrega de bienes donados por SUNAT, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo consagrado en el Artículo 194° de la constitución Política del Perú en estricta concordancia con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece: que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que significa ejercer actos de Gobiernos Administrativos y de Administración, entre ellos los legislativos, con sujeción al ordenamiento jurídico Nacional;

Que, el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que "Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de Resoluciones de concejo";

Que, conforme lo establecido en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas asuntos específicos de interés público, vecinal institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante SOLICITUD S/N, de fecha 07 de noviembre del 2022, emitido por el alcalde del Centro Poblado de Ccarabamba, mediante el cual solicita la entrega en calidad de donación de los bienes donados por SUNAT, a favor de las comunidades de Ccarabamba, Villa rica y Llacce, mediante el expediente N° 000-URD065-2022-733210-8, de fecha 13-07-2022;

Estando, al Acuerdo y por **UNANIMIDAD** de los Miembros del Concejo Municipal expresado en la Sesión Ordinaria N° 031-2022, de fecha 09 de noviembre del 2022, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Concejo Municipal;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR la entrega y distribución en calidad de donación de los bienes donados por SUNAT, a favor de las comunidades de CCARABAMBA, VILLA RICA y LLACCE, mediante el expediente N° 000-URD065-2022-733210-8, de fecha 13-07-2022, en razón de que dichos bienes están destinados a favor de los Centros Poblados de CCARABAMBA, VILLA RICA y LLACCE, consignados mediante Documento de Salida N° 172222022-000174, que actualmente se encuentran bajo la custodia de la Unidad de Almacén.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, su ejecución a través de la Gerencia de Administración conjuntamente con la Unidad de Almacén Central de la Entidad, elaborar el plan de trabajo de distribución de bienes donados por la SUNAT; asimismo encargar a la Gerencia Municipal **CONFORMAR** una comisión de evaluación y distribución de los bienes donados por la SUNAT.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Consejo Municipal a los Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba, para los fines pertinentes de acuerdo a su competencia funcional.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ACOBAMBA

Ing. ROLANDO VARGAS MENDOZA
ALC. LDE

